

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE²

I. FUNDAMENTACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN

- I.1. Datos históricos de la filosofía educativa panameña dirigida hacia los pueblos indígenas.
 - I.1.1. Tentativas del bilingüismo en Panamá.
 - I.1.2. Desafíos que plantea el sistema educativo actual
- I.2. Algunos contenidos que ofrecen los sistemas educativos indígenas.
- I.3. Educación Bilingüe Intercultural (EBI): fundamentos.
 - I.3.1. Filosofía y política que subyacen a la EBI.
 - I.3.2. Derecho de los pueblos indígenas a una educación de calidad y pertinencia cultural.
 - I.3.3. Construcción de aprendizajes y la inserción de los pueblos indígenas en el desarrollo del país.
 - I.3.4. Pluriculturalidad e interculturalidad en la EBI.

II. LINEAMIENTOS NACIONALES DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE EN PANAMÁ

- II.1. Proyecciones y estrategias.
 - II.1.1. Visión.
 - II.1.2. Misión.
- II.2. Fines y objetivos nacionales de la EBI.
 - II.2.1. Fines.
 - II.2.2. Objetivos.
- II.3. Conceptos transversales y líneas estratégicas.
 - II.3.1. Líneas estratégicas nacionales para la EBI.

III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA (EBI)

¹ Un listado de los equipos que conforman este cuerpo de trabajo puede consultarse al final de este documento.

² Reproducido con permiso y en coordinación con el Equipo del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

I. FUNDAMENTACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN.

I.1. Datos históricos de la filosofía educativa panameña dirigida hacia los pueblos indígenas.

Panamá es un Estado multicultural y plurilingüe. Abarca en su seno a siete pueblos indígenas con sus respectivas lenguas y culturas: Ngäbe, Buglé, Kuna, Emberá, Wounaan, Naso y Bribri, los cuales representan aproximadamente 285,231 personas (Censo 2000). Esas comunidades sociolingüísticas que conviven en el territorio nacional representan el 10% de la población panameña.

La diversidad de esos pueblos ha sido enfocada, desde la independencia de Panamá hasta el día de hoy, desde ópticas y prácticas muy peculiares y disímiles.

Las corrientes filosóficas y políticas que envolvieron el nacimiento de la República, definieron la diversidad de las culturas como un obstáculo y peligro permanente para la soberanía del Estado-Nación. Entonces, la educación dirigida a los pueblos indígenas no tuvo otro papel que el de medio de integración, de asimilación, lo que más tarde se tradujo en marginación y exclusión. Desde la normativa panameña de “procurar por todos los medios pacíficos la reducción a la vida civilizada de las tribus salvajes indígenas”³ hasta la anexión del mismo sistema de enseñanza de los indígenas al Ministerio de Gobierno y Justicia, y no a la Instrucción Pública, todo ha significado espacios históricos que reflejan las directrices que normaron entonces la vida de los países de la región, y Panamá no fue ajena a ese vaivén de prácticas.

Hoy las ciencias sociales y jurídicas han dado un vuelco con respecto a las ideas y a la misma praxis de los estados; se trazan nuevos ejes de relaciones, tanto internas como externas de los países, donde la diversidad de las culturas empieza a verse como recurso y vía de desarrollo sustentable. La diversidad de las culturas, más que amenaza a la integridad de la nación, empieza a otearse como riqueza y parte fundamental de la nacionalidad de los Estados, como recurso para su propia liberación y desarrollo.

La Constitución panameña de 1946 incorpora principios inéditos en materia social y educativa, y origina la ley 47 de 1946, Orgánica de Educación. Reafirma el sistema educativo igual en contenidos, métodos y modelos para todos los ciudadanos panameños, y los pueblos

³ República de Panamá, **Código Administrativo**, ed. Oficial, 1919. pag. 418; en su parte: Libro Cuarto (Asuntos varios). Título Primero.

indígenas quedan reducidos a clases marginadas, sin culturas ni lenguas propias. Sin embargo, el tiempo fue ofreciéndonos evidencias de la necesidad de contextualización de la educación a la realidad cultural de los niños y niñas indígenas. Porque el sistema igual para todos es el más desigual e injusto de los sistemas para los pueblos indígenas del país.

Más tarde, en la Constitución Política de la República de 1972, en el capítulo 5, el artículo 104 aparece indicado: “El Estado desarrollará programas de Educación y promoción para los grupos indígenas ya que poseen patrones culturales propios, a fin de lograr su participación activa en la función ciudadana”.

Para los pueblos indígenas fue un atisbo de esperanza, y su proceso de implementación inicial ayudó a la elaboración y estandarización de los alfabetos indígenas. Pocos años después, la normativa cayó, volviendo la educación de los pueblos indígenas al viejo sistema de igual para todos los ciudadanos.

La política que pretendió integrar a los pueblos indígenas a la vida nacional, desconociendo sus particularidades culturales y añadiéndoles, bajo presión, los modelos de la sociedad dominante, ha colapsado. Sus resultados han sido funestos tanto para los pueblos afectados, como para la misma nación que dejó excluido a un sector importante de sus ciudadanos. Los métodos de asimilación e integración no fueron más que métodos de marginación y de exclusión de las sociedades originarias.

- a. En la primera etapa de la independencia, la educación dirigida hacia los pueblos indígenas implicó la utilización de la escuela como reproductora del orden hegemónico criollo, desconociendo, en consecuencia, las instituciones y manifestaciones culturales y lingüísticas de las poblaciones a las que decía atender. Se trató con eso, de salvaguardar la integridad de las fronteras recién trazadas. En consecuencia la escuela en los pueblos indígenas, nace separada de la corriente vital de las culturas indígenas.
- b. Los idiomas indígenas fueron calificados como simples dialectos, y su uso fue considerado señal de salvajismo e incultura, porque la única que valía era la lengua castellana.
- c. A estas alturas de la historia, cabe preguntar: Si el sistema educativo que se ha implementado hasta el momento en los pueblos indígenas, era igual de gratuito y obligatorio, y de contenidos unívocos tanto para los indígenas como para los no-indígenas del país, ¿por qué, entonces, las diferencias abismales en el resultado? ¿Se puede imputar sólo a la desidia de los indígenas versus a la de los no-indígenas del país? Los datos estadísticos son muy claros: de una población de 285,231 indígenas, el arrastre del analfabetismo oscila entre los 34 y 46%, cuando a nivel nacional sólo es de 7.8% (Censo 2000). En promedio, a los niños panameños les toma 6.7 años terminar la primaria, y a los niños indígenas panameños les toma 9.2 años. “Mientras la población

no-pobre urbana tiene más de nueve años de escolaridad, la población indígena pobre sólo tiene un poco más de tres años. Y la educación que reciben los indígenas es de baja calidad”⁴. Los años de escolaridad promedio de la población de más de 15 años es de 2.8 años en la Comarca Ngäbe-Buglé; 3.5 años en la Emberá y 3.5 en Kuna Yala, frente a 9.8 de la provincia de Panamá y de 5.9 del promedio rural, en el año 2000.

- d. Nadie aboga por una educación sólo para indígenas, desvinculada de las necesidades u objetivos nacionales, aséptica y planificada solamente para los indígenas: no resolvería el conflicto y resultaría totalmente contraproducente además de anacrónica. Sin embargo, en perspectiva de los valores culturales específicos: una escuela ciega y negadora de valores indígenas, que corta las primeras experiencias, tampoco ha dado resultados positivos, y ha inducido, eso sí, a no pocos indígenas a rechazar sus manifestaciones y recursos culturales. Lo que a la larga va a significar también la muerte de su diversidad como pueblos.

I.1.1. Tentativas del bilingüismo en Panamá

En 1975, a raíz de la Reforma Educativa, el gobierno de entonces, elaboró un Programa Especial para atender a los pueblos indígenas, y el programa feneció cuando se derogó la ley de la reforma. Desde entonces, no ha habido una política definida y decidida hacia una educación bilingüe en Panamá, hasta el año 1995 cuando se modifica la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación. Ahora la Ley 34 de 6 de julio de 1995, en su artículo 11 señala que: “La educación para la comunidades indígenas se fundamenta en el derecho de éstas de preservar, desarrollar y respetar su identidad y patrimonio cultural” y complementa en su artículo 12 que “la educación de la comunidades indígenas se enmarcará dentro de los principios y objetivos generales de la educación nacional y se desarrollarán conforme a las características, objetivos y metodologías bilingüe intercultural”.

En este sentido, es justo reconocer la fuerza de los Congresos Generales indígenas y de los docentes indígenas que han estado presionando a las autoridades responsables del Ministerio de Educación, por varias décadas, para que sus lenguas fueran respetadas y entraran ellas, como medios privilegiados de comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es muy apropiada la observación que se ha hecho: “Al derogarse la Reforma Educativa, se suspendió la implementación sistemática de este programa. Sin embargo, la presión de los grupos indígenas impidió que decayera totalmente, como sucedió con las otras acciones de la Reforma. Durante las dos décadas transcurridas desde entonces, se han llevado a cabo

⁴ Informe del Progreso Educativo de Panamá, 2002: *Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe (PREAL) y El Consejo del Sector Privado para la Asistencia Educativa (CosPAE)*, enero 2003. pp.5ss

diversas acciones en esta modalidad, aunque de manera intermitente y sin el debido seguimiento y sistematización”⁵.

I.1.2. Desafíos que plantea el sistema educativo actual

La educación hecha para homogeneizar la sociedad, que margina las particularidades de las comunidades socio-lingüísticas por una mal entendida integridad nacional, ha demostrado ser, además de racista, clasista y excluyente. Los resultados han sido evidentes, y lastimosamente han recaído casi siempre en los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, los niños y las niñas indígenas. Y, eso se traduce en la alta tasa de deserción escolar, en el número de analfabetos cada vez más alejado de una pronta recuperación, y la exclusión de recursos humanos.

Sin embargo, cada día crece la convicción de que los factores culturales tienen una enorme incidencia en los procesos de desarrollo. La diversidad cultural es un hecho sociológico, y puede constituirse en fuente potencial de creatividad y de innovación y, por tanto, en una oportunidad de crecimiento y desarrollo humano; o bien convertirse en fuente de tensiones, de prejuicios, de discriminación y exclusión social. Ello dependerá de la orientación y de la fuerza con que las políticas públicas favorezcan o no la participación de los ciudadanos en las decisiones sobre los problemas que los afectan. Son las políticas públicas las que convierten el hecho de la diversidad cultural en un fenómeno social cargado de valoración ética: la sociedad se construye sobre la base de políticas que tienden al “pluralismo cultural” o sobre la base de políticas que aumentan la “discriminación cultural”. Como dice la UNESCO en su Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural: “el pluralismo cultural es la respuesta política al hecho de la diversidad cultural”⁶.

I.2. Algunos contenidos que ofrecen los sistemas educativos indígenas

La educación pertenece fundamentalmente al campo de valores. Los valores de las sociedades viven en sus respectivas culturas. La educación se coloca en la misma cultura, allí nace, camina y se define, allí se resuelve funcionalmente. La educación tomada desde la perspectiva de aprendizaje, que incide radicalmente en la personalidad concreta del sujeto y pone en acto todos los mecanismos psicológicos, implica hacer cuentas tanto con los límites de cada persona-sujeto, como con las condiciones que influyen externamente. Entonces, el sistema tiende, desde su doble función, a conservar y a transformar la sociedad, ya sea consolidando sus instituciones o bien, realizándose en una

⁵ Ponencia en las Jornadas Internacionales, convocadas por los Congresos Generales Kunas, Ciudad de Panamá, 2 y 3 de diciembre de 2004

⁶ Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, artículo 2: “De la Diversidad Cultural al Pluralismo Cultural” (2002)

permanente conciencia de alterar los fenómenos para someter a la iniciativa innovadora del hombre. Desde este punto de vista, los pueblos indígenas poseen sus sistemas educativos propios, con objetivos claros de consecución de personalidades en armonía con la naturaleza y que a su vez, fortalecen las estructuras y valores originales. La resistencia de esos pueblos ante tantos proyectos de muerte que han caído sobre ellos, a lo largo de los cinco siglos, patentiza la validez y la fuerza de sus sistemas educativos.

Hoy, esos sistemas, están debilitados y fragmentados, su muerte implicará, de alguna manera, el empobrecimiento del país.

Los pueblos indígenas, desde su originalidad educativa presentan ejes transversales muy propios:

- a. La tierra considerada como madre, viva, surtidora de liberación humana y cósmica.
- b. La economía solidaria y de reciprocidad que rompe los esquemas de división de clases y que tiende hacia una permanente equidad social.
- c. La vida vivida en total sacralidad y como elemento complementario del universo, y pieza que integra la armonía de la naturaleza. El hombre, hermano y miembro, y no depredador de su entorno natural. Esa fuerza queda ampliamente demostrada cuando sus comarcas son sitios donde más se han mantenido las áreas de bosque, selva y coral, entre otros recursos.
- d. El valor de la vida humana y el respeto mutuo que tradicionalmente han hecho de las comunidades indígenas, espacios protegidos de la violencia y la criminalidad.
- e. La propiedad colectiva versus propiedad privada y acumulación de bienes sobre una sola persona.
- f. La memoria histórica de los pueblos indígenas constituye formas de solucionar conflictos.

Esos contenidos educativos no han encontrado sitio en el currículo del sistema educativo panameño implantado en los pueblos indígenas. Para una formación integral y coherente de esos panameños deberán ser incorporados ampliamente.

I.3. Educación Bilingüe Intercultural (EBI): fundamentos

Entendemos por Educación Bilingüe Intercultural, un proceso educativo sistemático y científico, orientado a la formación integral del individuo; parte del conocimiento y estudio de la lengua y cultura maternas y con estos soportes se abre al conocimiento de otras lenguas y culturas; persigue el fortalecimiento y la consolidación de la identidad cultural de los pueblos indígenas del país, con base en un currículo pertinente que propicia una participación creativa, reflexiva y dinámica de los mismos sujetos; y se dirige hacia la

construcción de una sociedad plurilingüe y pluricultural, el reconocimiento mutuo, y respeto de la diversidad cultural, étnica y lingüística del país.

Es un proceso educativo que se convierte en respuesta a los conflictos existentes en las sociedades multiculturales. Lleva a los individuos de distintas culturas de un país determinado, mucho más allá de la tolerancia y/o de la coexistencia pacífica, ubicándolos en una sociedad de convivencia y trueque de valores en equidad social e igualdad de condiciones.

Mediante la Educación Bilingüe Intercultural se propone buscar la equidad e impulsar nuevas relaciones entre los componentes de la sociedad. Refleja el criterio maduro de un país en el tratamiento de los pueblos miembros, donde cada grupo humano, cada pueblo debe ofertar, desde su diversidad, soluciones a los grandes problemas del país en armónica y productiva convivencia. Consideramos que el reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad nacional, basada en el respeto y en el ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los pueblos.

La Educación Bilingüe Intercultural como propuesta deberá promover un encuentro entre diferentes colectivos humanos, donde se produzca un intercambio en pie de igualdad, conviviendo la especificidad de cada uno, al tiempo que busca el enriquecimiento mutuo, consolidando la democracia y viabilizando así, la construcción de un Estado pluralista, donde la diversidad se convierte en recurso fundamental de desarrollo.

I.3.1. Filosofía y política que subyacen a la EBI

“La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana. Ella supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos autóctonos”⁷.

Cuando tocamos el punto de interculturalidad, nos ubicamos en el contexto de relaciones humanas, intercambio, valoración, enriquecimiento recíproco entre las culturas que conviven en un mismo país, para luego extenderlo más allá de esas fronteras. No se trata de ignorar las diferencias, sino de aceptarlas como elementos que complementan un mundo incompleto y en continua reelaboración y relectura. Se basa en el hecho de que las culturas no se desarrollan separadas unas de otras sino, que son resultados de una permanente interacción y constante cambio e interdependencia entre ellas. No son completas en sí mismas, sino que se necesitan

⁷ Declaración de la UNESCO, op. cit. Artículo 4, 2002

unas de otras. Conlleva un distanciamiento crítico de los individuos respecto a su propia cultura, sin que ello signifique merma en la identificación étnica o cultural de la persona en su sentido de pertenencia. Implica igualmente la búsqueda y aprovechamiento de las convergencias, intereses comunes, una voluntad y disposición de aprender del otro. Esto deberá llevar al individuo hacia la superación de un etnocentrismo visceral, evitando igualmente un relativismo cultural extremo.

Cuando afrontamos el concepto de pluriculturalidad, estamos reafirmando que todas las culturas son diferentes entre sí e igualmente válidas dentro de su propio contexto. Que no hay culturas superiores ni inferiores, sino diversas. La Educación Bilingüe Intercultural parte de la valoración positiva del pluralismo. Ya no se trata sólo de búsqueda de coexistencia de las culturas, sino de convivencia productiva, superando el racismo, la inequidad, la discriminación. Sostenemos que es posible y viable el desarrollo de varias culturas dentro de un país, el desarrollo de la diversidad en la unidad.

I.3.2. Derecho de los pueblos indígenas a una educación de calidad y pertinencia cultural

La Educación Bilingüe Intercultural debe mirarse desde la perspectiva de calidad educativa, y no desde un supuesto privilegio de educación especial para indígenas. Calidad entendida como aquella que asegura a todos, la adquisición de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias para una vida madura, productiva e integrada. La calidad es la que promueve el progreso de los escolares en una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, sus valores culturales de origen, su lengua materna, las grandes conquistas de sus abuelos.

Sólo desde la implementación de educación bilingüe intercultural se podrá consolidar los valores materiales, sociales y espirituales propios de cada una de las culturas.

La pertinencia cultural que deberá ser eje transversal de toda educación dirigida a pueblos indígenas, no se debe confundir con la folklorización de la educación. Entendemos con folklorización de la educación al proceso de emparchar programas establecidos con ciertos elementos indígenas, o bien flexibilizarlos para que entren algunos valores originarios en un sistema preestablecido. La Educación Bilingüe Intercultural es un proceso integral de educación, excluye el aislamiento de los pueblos que conforman la diversidad del Estado Panameño, los integra al desarrollo del país con sus propias riquezas desde el marco de respeto y equidad. La EBI convierte a esa diversidad en recurso viable y medible de desarrollo sustentable y autogestionario. En palabras más breves, no se trata de formar para la homogeneización cultural, ni para el aislamiento o la yuxtaposición de culturas, sino para la interculturalidad.

Otro de los soportes legales es que la: “La educación para las comunidades indígenas se fundamenta en el derecho de éstas de preservar, desarrollar y respetar su identidad y patrimonio cultural” (art.4-B); “La educación de las comunidades indígenas se enmarca dentro de los principios y objetivos generales de la educación nacional y se desarrolla conforme a las características, objetivos y metodología de la educación bilingüe intercultural” (art. 4-C)⁸.

I.3.3. Construcción de aprendizajes y la inserción de los pueblos indígenas en el desarrollo del país

La historia se ha encargado de demostrarnos que los métodos aplicados para integrar a los indígenas al desarrollo del país, arrinconando sus lenguas y culturas, han obtenido, no sólo la aversión de los mismos sujetos afectados, sino que sus resultados han tenido efecto de boomerang. En vez de integración lo que se ha logrado es la simple y llana exclusión de miles de personas, sujetos de diversas culturas del país.

Desde la madurez de sus culturas, los indígenas exigen una educación que les permita integrarse en el proceso de desarrollo nacional con su propia lengua, identidad, y cultura y no con aquellas pensadas, deseadas y presionadas por otros. Exigen entrar en la historia de Panamá como sujetos en equidad social e igualdad de condiciones con todos los ciudadanos del país. Con la Educación Bilingüe Intercultural no se logra el aislamiento de los pueblos indígenas, eso se logró con los métodos de integración y asimilación que fallaron de base. La EBI va a propiciar en el indígena, el perfeccionamiento de sus habilidades para adquirir conocimientos, con el consecuente desenvolvimiento de sus potencialidades culturales e intelectuales, de manera creativa, reflexiva, crítica, constructiva y propositiva, leal a sus principios, preparándolo a alcanzar los avances científicos, técnicos y tecnológicos del desarrollo y progreso del mundo actual. La EBI no intenta aislar a los indígenas del proceso de desarrollo del país, tampoco quiere introducirlos como entes anónimos, sino que los encarrila con sus propios nombres y apellidos.

I.3.4. Pluriculturalidad e interculturalidad en la EBI

Por interculturalidad comprendemos un proceso de convivencia humana entre culturas diferentes en un intercambio recíproco de valores en donde cada ser cultural se fortalece en su propia identidad. Por tanto, concomitante con el concepto de interculturalidad está la

⁸ Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, con las adiciones y modificaciones introducidas por la Ley 34 de 6 de julio de 1995. Gaceta Oficial N° 22,989.

concepción de identidad. Una identidad vista desde dos ópticas, desde la comunitariedad y desde el desarrollo de autoestima y personalidad de cada hombre y mujer, niña/o.

La interculturalidad se deberá traducirse en la interacción positiva, en la apertura, en el intercambio recíproco y la solidaridad efectiva entre los grupos étnicos y pueblos que conforman el país. Eso, se deberá patentizarse en la posibilidad de dialogo entre las culturas. Así, se constituye en proyecto político que trasciende lo educativo para pensar en la construcción de sociedades diferentes. Comprende las relaciones generadas y vivenciadas desde la valoración y respeto por el otro, en la búsqueda de condiciones de igualdad desde las diferencias.

En el aspecto lingüístico, la EBI evita barreras de comunicación entre el docente y el estudiante, porque los contenidos de la enseñanza se comunica en un idioma conocido por el escolar, su lengua materna. El alumno aprende a escuchar, y no a adivinar al docente y cuando termina su formación, puede dominar perfectamente los dos idiomas: su lengua materna y el castellano como segunda lengua, y apropiarse de las cuatro habilidades lingüísticas de: escuchar, hablar, leer y escribir.

Además:

- a. La lengua castellana se añade a los conocimientos y utilización de los estudiantes indígenas, sin perjudicar el uso de su lengua materna.
- b. Los hispanohablantes monolingües que viven en regiones donde predomina una lengua indígena pueden aprender ésta, para que logren comunicarse con su entorno de la mejor manera posible.
- c. Los niños llegan a leer y a escribir con fluidez y comprensión en las dos lenguas.
- d. Los estudiantes indígenas llegan a conocer, a respetar, a analizar y a apreciar los diferentes aspectos de la cultura occidental, al mismo tiempo que mantienen y consolidan su identidad cultural y su lengua.
- e. Los panameños desarrollan dinámicamente una identidad personal firme e integrada, a través del cultivo del auto concepto individual y colectivo.

Todo eso queda sustentado en:

1. La coexistencia de varias culturas e idiomas en el país; tomando sus valores, vitalizándolos en acciones que promuevan el desarrollo integral del niño(a) indígena en sus contextos culturales.

2. El respeto, consolidación y desenvolvimiento armonioso de los valores de cada una de las culturas existentes, para el fortalecimiento de las identidades de los diferentes contextos socioculturales, en consecuencia, el fortalecimiento del Estado Panameño.
3. El desarrollo del proceso de aprendizaje en función de las necesidades e intereses lingüísticos y culturales del niño(a) indígena, evitando frustración y generando confianza, seguridad y estabilidad emocional en ellos, elevando la autoestima, que son recursos fundamentales de rendimiento escolar.
4. El idioma materno es el más apropiado para la realización de la enseñanza-aprendizaje. El dominio y consolidación de la lectura y escritura de la lengua materna (L1) facilita y garantiza el aprendizaje de una segunda lengua, así como la producción literaria en ambos idiomas.

II. LINEAMIENTOS NACIONALES DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL EN PANAMÁ

II.1 Proyecciones y estrategias

II.1.1 Visión

Los pueblos indígenas de Panamá, y otros grupos culturalmente diferenciados, han fortalecido y profundizado su conciencia de identidad y pertenencia, aprecian y viven los valores de su propia cultura, se interrelacionan con otros pueblos en respeto e intercambio de valores, y están capacitados para autogestionar programas y proyectos para el desarrollo de su autonomía y autodeterminación. Todos los panameños participan en igualdad de condiciones en el proceso de desarrollo económico, político y social, con equidad y armónica convivencia, en una sociedad libre, democrática, multicultural y plurilingüe.

II.1.2. Misión

La formación de un ser humano que, desde la perspectiva de su propia cultura, tenga la oportunidad de desarrollar potencialidades, habilidades y destrezas que le permitan hacer frente a los grandes desafíos de una sociedad moderna, competitiva y global, manteniendo las relaciones de convivencia, solidaridad, tolerancia, justicia y equidad como condición para vivir en un mundo de paz y democracia plena.

II.2. Fines y objetivos nacionales de la EBI

Cuando hablamos de fines, nos referimos a las finalidades (fines) últimas que se quieren alcanzar con la implementación de la EBI en los pueblos indígenas de Panamá; pero cuando utilizamos el término objetivos, nos referimos a los logros intermedios que tenemos en perspectiva. Es evidente que los fines se concretizan en los objetivos, puesto que nos van a permitir la medición real y permanente.

II.2.1. Fines

- Alcanzar el desarrollo integral y la convivencia armónica de todos los panameños.
- Asegurar la adecuada interrelación entre todas las culturas que conforman la nacionalidad panameña.
- Reconocer y acoger, como uno de los valores básicos del país, la diversidad cultural y lingüística de los pueblos que conforman la nacionalidad panameña.
- Consolidar una auténtica identidad nacional sobre una efectiva interculturalidad de los pueblos y equidad social.
- Consolidar la democracia y la justicia social en Panamá, mediante el fomento de la tolerancia y la comprensión de las culturas

II.2.2. Objetivos

- Reducir la injusta distribución de las oportunidades educativas, que tiende a profundizar los niveles de pobreza, y reducir el grado de inequidad social que sufren los pueblos indígenas.
- Proteger y consolidar los idiomas originarios, como medios de expresión de las culturas indígenas y recursos privilegiados de comunicación.
- Reducir la deserción escolar de la población indígena del país, mediante el desarrollo de un currículo pertinente a la cultura y la lengua materna.
- Procurar la justa inserción de la población indígena en el proceso de desarrollo del país, en equidad social y calidad educativa.
- Ofertar a todos los ciudadanos panameños una relación armónica y productiva con los pueblos indígenas del país en igualdad de condiciones, con el fin de lograr un trueque positivo de valores y convivencia pacífica.
- Ofrecer a la población escolarizada del país, espacios viables de convivencia, libre de racismo, y de exclusión en base a una sana interculturalidad.

II.3. Conceptos transversales y líneas estratégicas

Se toman como conceptos transversales de la Educación Bilingüe Intercultural, aquellos ejes paradigmáticos de fuerza que van a cubrir, desde distintos procesos y métodos, toda la implementación de la educación indígena del país, como tónica de la EBI en Panamá.

1. Los **valores culturales y lingüísticos** indígenas, para su rescate, valoración, consolidación y análisis crítico.
2. La **historia** de cada pueblo indígena como reafirmación de su identidad, y pertenencia para la reproducción social y cultural.
3. Los **idiomas indígenas**, medio de comunicación, materia y vehículo de enseñanza-aprendizaje.
4. La **interculturalidad** como medio para la solución de conflictos interétnicos, y la promoción de la convivencia humana productiva; basada en el fortalecimiento de la propia cultura y abierta a los valores de la cultura universal.
5. La **diversidad lingüística y cultural**, como medio de consecución de una sociedad solidaria y tolerante que elimine la violencia como forma de resolver los conflictos.
6. La **identidad colectiva y personal** entre la pluriculturalidad y el plurilingüismo.
7. La **solidaridad y reciprocidad** de los seres humanos y su dimensión cósmica en las culturas originarias.
8. La **equidad y la complementariedad del género**.
9. El **desarrollo autogestionario y sostenible** basado en la concepción integral y holística de la vida y de las sociedades indígenas.
10. **Ciencia, tecnología y arte**, como instrumentos para el fortalecimiento de los medios de producción y de convivencia de las sociedades indígenas, en igualdad de oportunidades y de competencias con el resto de la población del país.
11. El **medio ambiente**, como parte integrante de la cosmovisión indígena con sus métodos de utilización y conservación.
12. La **economía solidaria**, como instrumento para superar la acumulación de bienes y el individualismo; para la búsqueda de equidad social y la participación en igualdad de condiciones.

II.3.1. Líneas estratégicas nacionales para la EBI

Línea estratégica 1:

Canalizar la aplicación del marco jurídico (ley 34 de 6 de julio de 1995) nacional referente a la educación de los indígenas del país, con base en un presupuesto específico y suficiente.

Línea estratégica 2:

Contextualizar el currículo estratégico nacional centrándolo en los sujetos de las sociedades indígenas, con métodos y esquemas de evaluación actualizados aplicables a la EBI.

Línea estratégica 3:

Capacitar al personal docente de las regiones indígenas en la administración, metodología y contenidos de Educación Bilingüe Intercultural.

Línea estratégica 4:

Oficializar y regular el uso de los idiomas indígenas como medio privilegiado de comunicación y materia de estudio en la implementación de la EBI.

Línea estratégica 5:

Sensibilizar a la población panameña, mediante los recursos disponibles, a fin de fomentar actitudes positivas hacia la EBI, la equidad social y la convivencia pacífica entre todos los sectores sociales del Estado Panameño.

Línea estratégica 6:

Diseñar y producir textos escolares, recursos didácticos, libros y afines, contextualizados para cada pueblo indígena con la participación de las comunidades involucradas.

Línea estratégica 7:

Diseñar métodos de evaluación y de monitoreo para la Educación Bilingüe Intercultural.

Línea estratégica 8:

Descentralizar la administración y la ejecución de las acciones educativas de la EBI para asegurar su cobertura, su eficiencia y los fondos suficientes para tales efectos.

Línea estratégica 9:

Fortalecer el enfoque bilingüe intercultural del sistema educativo nacional, para elevar esta modalidad a estándares nacionales e internacionales de calidad y excelencia.

Línea estratégica 10:

Promover la investigación sociocultural y lingüística para sustentar la planificación curricular en cada pueblo indígena del país.

III. LINEAS ESTRATÉGICAS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA (EBI)

Currículo educativo se define como conjunto de prácticas educativas que se desarrollan durante un tiempo definido para que los miembros de una sociedad adquieran ciertas competencias reconocidas socialmente como necesarias. Es un proceso permanente de construcción. En esta perspectiva los componentes curriculares se agrupan en objetivos, en contenidos, en estrategias de aprendizajes y evaluación.

En el marco de la Educación Bilingüe Intercultural, cuando se habla de pertenencia curricular se traduce en un conjunto sistemático de elementos que deben acompañar al currículo para hacer posible un proceso educativo que tome en cuenta las cosmovisiones de los pueblos indígenas, sus valores culturales y el idioma materno, permitiendo así, rescatar, mantener y desarrollar las culturas de los siete pueblos indígenas de Panamá.

La Educación Bilingüe Intercultural no aísla a los pueblos indígenas de los valores universales. Por lo tanto, no se trata de levantar un currículo al margen de los valores universales y de los objetivos nacionales de la Educación. Tampoco se trata únicamente de adaptar o flexibilizar los contenidos curriculares actuales a fin de abrir un pequeño espacio a las exigencias indígenas. Se trata de mirar la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas como riqueza a mantenerse y a consolidarse, y desde esa línea, compaginar los valores universales y los objetivos nacionales para una educación en equidad social, con miras a fortalecer el desarrollo integral del país.

Contenidos curriculares de la Educación Bilingüe Intercultural en Panamá:

Se consideran ejes transversales del currículo los siguientes aspectos:

- Valores culturales y lingüísticos
- Historia de cada pueblo indígena
- Idiomas indígenas
- Interculturalidad
- Diversidad lingüística y cultural
- Identidad colectiva y personal
- Solidaridad y reciprocidad

- Equidad y complementariedad del género
- Desarrollo autogestionario y sostenible
- Ciencia, tecnología y arte
- Medio ambiente
- Economía solidaria

Aspectos a considerarse en la contextualización curricular:

- El currículo y la enseñanza deben ser contextualizados con base en las características de los pueblos indígenas. Los ejes curriculares transversales, enunciados anteriormente buscan asegurar la pertinencia del currículo a las exigencias del país desde la perspectiva de las culturas indígenas.
- Es imprescindible la participación de las comunidades lingüístico-culturales en el diseño y en la validación de contenidos y metodologías. Es igualmente necesaria la participación de las comunidades educativas de base en la adaptación del currículo a las características específicas de cada pueblo culturalmente diferenciado.
- Se ha de dar prioridad a las competencias básicas de aprendizaje para acceder, tanto a la cultura local, como nacional, a la información, la tecnología y para continuar aprendiendo. La adquisición de las competencias básicas debe complementarse con aprendizajes que favorezcan el desarrollo de capacidades de equilibrio personal, de relación interpersonal, de inserción social y desarrollo cognitivo, prestando especial atención al aprendizaje de habilidades que permitan aprender a aprender e interpretar, a organizar, analizar y utilizar la información.
- Es importante que se valore la diversidad y la interculturalidad como aspectos que enriquecen los aprendizajes
- Se deberá potenciar la dimensión pluricultural e intercultural del currículo y de la práctica educativa, dando un justo valor a las diferencias culturales.
- Se deberá priorizar y focalizar el aprendizaje de la lengua materna.
- El currículo deberá adecuarse en función de las necesidades de los educandos y del contexto, ofreciendo distintas alternativas metodológicas para que todos los estudiantes adquieran los aprendizajes básicos por diferentes vías.
- La institución escolar tendrá que convertirse en un espacio de desarrollo y de aprendizaje no sólo para los alumnos, sino también para los docentes y la misma comunidad.
- Tanto en el diseño del currículo como en los procesos siguientes, se debe prestar especial atención al fomento de la investigación educativa para producir conocimientos

sobre los factores que inciden en los aprendizajes significativos del escolar indígena, difundiendo y utilizando la información obtenida en la toma de decisiones.

- Hay que optar por las formas de hacer que las competencias propicien el desarrollo integral de las niñas y niños indígenas, a la vez que satisfagan sus necesidades como ciudadanos y partícipes en el desarrollo nacional.
- La niña y el niño indígena en el proceso de la EBI deberán apoyar, desde pequeños, la construcción de la unidad en toda la diversidad de riquezas que tenemos y entrar así en la construcción de un Estado democrático.

Algunos detalles curriculares de base:

- ❖ Habrá que tomar alguna decisión con relación a los dos tipos de currículo: uno por asignatura y el otro, interdisciplinario. Desde la integridad y la visión holística que mantienen los pueblos indígenas, el currículo interdisciplinario se adapta mucho mejor a ellos. Un diseño curricular por áreas que plantea aulas acompañadas de laboratorios y de otros ambientes educativos que faciliten el desarrollo de los aprendizajes.
- ❖ Los calendarios tomarán las particularidades de cada pueblo. Para ello, será necesario conocer las festividades culturales y sociales, así como el calendario agrícola, y los movimientos sociales que éstos implican.
- ❖ Los calendarios y los horarios se elaborarán con la participación de los padres de familia y los escolares. Esto permitirá que los educandos participen en la organización de los centros educativos bilingües interculturales.
- ❖ Todo el proceso de enseñanza aprendizaje en las regiones y territorios indígenas se hará en lengua materna, y en castellano como segunda lengua. Tanto el idioma materno como el castellano serán utilizados como instrumentos y como objetos de enseñanza.
- ❖ El diseño del currículo diferenciado estará a cargo de los técnicos del Ministerio de Educación, en estrecha coordinación con los técnicos de las comunidades indígenas y las autoridades locales. El diseño deberá ser eminentemente participativo y con base en una investigación seria.
- ❖ Se añade la asignatura de español como segunda lengua (L2).
- ❖ Debe contemplarse la modificación del plan de estudios para incluir materias como matemática indígena, historia indígena, lengua materna, religión indígena, botánica indígena, arte y español como segunda lengua.

Panamá, agosto de 2005.

Derechos reservados

Equipos del Plan Nacional de Educación Bilingüe

<p>Comisión de Trabajo de los Pueblos Indígenas - MEDUCA para definir las bases del Programa de Educación Intercultural Bilingüe</p>	<p><i>Coordinador General:</i> David Binns Söri, Consultor Meduca</p> <p><i>Coordinador de la Sub-Comisión Anteproyecto de Ley:</i> Aiban Wagua, Pueblo Kuna</p> <p><i>Coordinador de la Sub-Comisión Fundamentos de la EIB:</i> Eligio Alvarado, Pueblo Kuna</p> <p><i>Miembros de la Comisión:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Felipe Gerchow, Pueblo Ngäbe Veneranda Jiménez, Pueblo Ngäbe Reuter Orán, Pueblo Kuna Alcibiades Alvarado, Pueblo Kuna Aurelio Chiarai, Pueblo Kuna Julio Dixon, MEDUCA, Equipo Ngäbe Nelso Guainora. MEDUCA, Equipo Emberá Manuel Ortega. MEDUCA, Equipo Emberá Ana Montalbán. MEDUCA, Consultora, apoyo.
<p>Personal de la Unidad de Coordinación Técnica para la Ejecución de Programas Especiales en las Áreas Indígenas:</p>	<p>Cuerpo Técnico Ngäbe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evangelista Lucas Jaén Alejandro Bejarano Teodoro Casés Miranda <p>Cuerpo Técnico Kuna:</p> <ul style="list-style-type: none"> Máximo Pereira Adela Tejada Dalvis Arango Kikadir Orán Galileo López <p>Cuerpo Técnico Emberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pedro Marmolejo Misael Ortega Nelso Guainora Manuel Guainora

	<p>Villanor Lino Cuerpo Técnico Waunan: Yoni Cárdenas Administrador: Julio Dixon Secretarias: Lana Morris Jenny Gómez</p>
--	---

Equipo de Consultoría Nacional:	<p>Dra. Ana Montalbán Prof. Eladio Richards Prof. David Binns Söri</p>
---------------------------------	--